

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 248-2011.

Guatemala, 13 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le apruebe una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes específicas de financiamiento de fuente 61 "Donaciones externas", dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de asignar recursos a la actividad "Asistencia Alimentaria" del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para regularizar gastos del Proyecto de "Producción de Semillas para Apoyo a las Actividades de Seguridad Alimentaria", así como al programa "Asistencia Técnica para la Certificación de Producción Hortícola (tomate y chile pimiento), Trazabilidad y Control Fitosanitario con Productores Aprobados por la Agencia de Protección Ambiental";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **650** de fecha **12 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

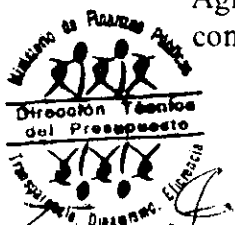
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>467,957.00</u>	<u>467,957.00</u>
325	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	467,957.00	467,957.00

Fuentes de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"

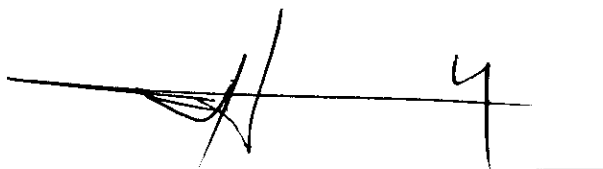
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>467,957.00</u>	<u>467,957.00</u>
Gastos de Funcionamiento	467,957.00	467,957.00

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.467,957.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

